INFORME SOBRE NORMAS REGISTRALES DICTADAS DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19

NORMAS PROVINCIALES

NORMATIVA	SÍNTESIS	ALCANCE	CIRCULAR DEL SOIN - FUENTE
DTR 5/2020 RPI Pcia. de Bs. As.	Se suspende el ingreso de formularios de publicidad en formato papel y de trámites urgentes de publicidad y registración en todas las dependencias del organismo a partir del 19 de marzo de 2020. Hasta tanto dure la suspensión, los formularios de publicidad ingresarán en forma exclusiva a través de la ventanilla virtual.	Norma de interés registral. RPI Pcia. de Bs. As.	Cabezal 3a, Nº 6, SOIN 2020
Decreto 151/2020 Provincia de Bs. As. (BO PBA 21/03/2020)	Se suspende el cómputo de todos los plazos registrales establecidos por la Ley Nacional N° 17.801, el Decreto-Ley N° 11.643/63 y Decreto N° 5479/65, y se prorroga la validez de los actos registrales, en el ámbito de la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad dependiente de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Hacienda y Finanzas.	Norma de interés registral. RPI Pcia. de Bs. As.	Cabezal 14, N° 13, SOIN 2020
Resolución 33/2020 Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal	Habilita a los usuarios suscriptos y particulares registrados en el Registro de la Propiedad a solicitar los siguientes servicios de publicidad web: consulta de anotaciones personales y de antecedentes de publicidad registral (informe de 90 días - servicios de consulta automática de anticipo de información y sin valor legal); informe de dominio inmueble matriculado y no matriculado; informe de anotaciones personales; copia de dominio inmueble matriculado y no matriculado; y consulta al índice de titulares. Todo en el marco de la suspensión de cómputos de los plazos registrales dispuesta por el Decreto N° 151/2020 y condicionados a la capacidad operativa del organismo.	Norma de interés registral. RPI Pcia. de Bs. As.	Cabezal 3a, Nº 7, SOIN 2020
Resolución 34/2020 Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal	Se habilita la entrega de la documentación procesada por la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad. A tal fin, los usuarios con interés legítimo deberán sacar turno a través de la página institucional del Registro.	Norma de interés registral. RPI Pcia. de Bs. As.	Cabezal 3a, Nº 8, SOIN 2020
Decreto 282/2020 Provincia de Bs. As. (BO PBA Supl. 28/04/2020)	En su art. 8° prorroga desde el 27 de abril y hasta el 10 de mayo de 2020 el plazo de la suspensión dispuesta por el artículo 3° del Decreto N° 132/2020, oportunamente prorrogado por los decretos N° 180/2020 y N° 255/2020. La aplicación del mismo alcanza a la actividad registral en el ámbito de la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad (Decreto provincial 151/2020).	Norma de interés registral. RPI Pcia. de Bs. As.	Cabezal 14, Nº 31, SOIN 2020
Decreto 340/2020 Provincia de Bs. As. (BO PBA Supl. 12/05/2020)	En su art. 15° prorroga desde el 10 de mayo y hasta el 24 de mayo de 2020, el plazo de la suspensión dispuesta por el artículo 3° del Decreto N° 132/2020, oportunamente prorrogado por los decretos N° 180/2020, N° 255/2020 y N° 282/2020. La aplicación del mismo alcanza a la actividad registral en el ámbito de la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad (Decreto provincial 151/2020).	Norma de interés registral. RPI Pcia. de Bs. As.	Cabezal 14, N° 34, SOIN 2020
Decreto 428/2020 Provincia de Bs As.	Gobernación. Deroga el Decreto N° 151/20, que disponía la suspensión de los plazos registrales, facultando a la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Hacienda y Finanzas,	Norma de interés registral.	Cabezal 14, N° 41, SOIN 2020

(BO PBA 29/05/2020)	a adoptar las medidas que resulten necesarias para la implementación de lo dispuesto en el mencionado decreto y fijar las pautas para la normalización del servicio en el ámbito de la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad.	RPI Pcia. de Bs. As.	
Decreto 433/2020 Provincia de Bs. As. (BO PBA Supl. 30/05/2020)	Prorroga la vigencia del plazo de suspensión para la realización de todo evento cultural, artístico, recreativo, deportivo, social de participación masiva, dispuesta por el art. 3° del Decreto N° 132/2020 y sus modificatorias desde el 25/05/2020 y hasta el 07/06/2020. La aplicación del mismo alcanza a la actividad registral en el ámbito de la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad (Decreto provincial 151/2020).	Norma de interés registral. RPI Pcia. de Bs. As.	Cabezal 14, N° 42, SOIN 2020
Resolución 35/2020 Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal (BO PBA 1/06/2020)	Funcionamiento del Registro de la Propiedad de la Provincia de Buenos Aires. Plazos, certificados e ingreso de documentación.	Norma de interés registral. RPI Pcia. de Bs. As.	Cabezal 3a, N° 9, SOIN 2020

NORMAS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

NORMATIVA	SÍNTESIS	ALCANCE	CIRCULAR DEL SOIN - FUENTE
Orden de Servicio N° 32/2020. RPI CABA	Se suspende a partir de las cero horas del día 19 de marzo de 2020 hasta las cero horas del día 1° de abril de 2020 todos los plazos para la registración de documentos y el trámite de recursos; y durante el mismo lapso, el cómputo del plazo de vigencia de las certificaciones previstas en los arts. 23 y 24 de la Ley 17.801.	Norma de interés registral. RPI CABA	Cabezal 3b, Nº 1, SOIN 2020
Orden de Servicio N° 33/2020 RPI CABA	Prorróguese lo establecido en la Orden de Servicio 32/2020 hasta la cero hora del día 13 de abril de 2020. Se suspende el ingreso de documentos, informes y certificados registrales hasta tanto concluya la situación de emergencia sanitaria, salvo en lo que respecta a los requerimientos judiciales del art. 4° de la OS 32/2020 y a los requerimientos judiciales relacionados con las infracciones a las que alude el tratamiento de los documentos, art. 4° del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020, cuyo tratamiento se realizará sobre la base del procedimiento de emergencia elaborado a tal efecto.	Norma de interés registral. RPI CABA	Cabezal 3b, N° 2, SOIN 2020
Orden de Servicio N° 34/2020 RPI CABA	Habilita, a partir del lunes 6 de abril de 2020, el ingreso de informes registrales mediante trámite online - simple o urgente. Su expedición se encontrará condicionada al previo informe y certificado ya ingresados respecto de la matrícula, como así también a las condiciones operativas del servicio. Los informes de dominio se expedirán solo respecto de aquellos inmuebles matriculados.	Norma de interés registral. RPI CABA	Cabezal 3b, Nº 3, SOIN 2020
Orden de Servicio N° 35/2020 RPI CABA	Prorroga hasta la hora cero del día 27 de abril de 2020 lo dispuesto por las órdenes de servicio 32/2020 y 33/2020, con las modificaciones introducidas por la Orden de Servicio 34/2020	Norma de interés Registral. RPI CABA	Cabezal 3b, N° 4, SOIN 2020
Orden de Servicio	Habilita, a partir del día 22 de abril de 2020, la atención al público en la sede administrativa del Registro,	Norma de interés	Cabezal 3b, Nº

N° 36/2020 RPI CABA	mediante un sistema de turnos web, con una dotación mínima de personal, exclusivamente para: a) la entrega de los documentos, informes o certificados que se encuentrenen la mesa de salida o en los casilleros para su retiro, y b) el ingreso de informes de dominio con trámite de manera presencial, sin perjuicio del servicio web de publicidad actualmente operativo. Todos los plazos registrales continuarán suspendidos de conformidad con lo establecido por las OOSS 32/2020, 33/2020, 34/2020 y 35/2020.	registral. RPI CABA	5, SOIN 2020
Orden de Servicio N° 43/2020 RPI CABA	Reanudación del cómputo de los plazos registrales a partir del 11 de mayo de 2020. Habilita a partir del mismo día la atención al público para el ingreso de informes, certificados y documentos en forma presencial, entre las 8:30 y las 13:00 hs., mediante un sistema de turno previo vía web y guardias mínimas.	Norma de interés registral. RPI CABA	Cabezal 3b, N° 7, SOIN 2020
Orden de Servicio N° 48/2020 RPI CABA	Se restablece la vigencia de la OS Nº 43/2020, y por ende se reanuda el cómputo de todos los plazos registrales, a partir de las cero horas del día 14/05/2020.	Norma de interés registral. RPI CABA	Cabezal 3b, N° 8, SOIN 2020
Orden de Servicio N° 53/2020 RPI CABA	Dispuso suspender la atención al público en la sede del organismo, el ingreso y la entrega de informes y documentos, el ingreso y la expedición -tanto web como presencial- de certificaciones del art. 23 de la Ley 17.801 y cómputo de los plazos registrales, a partir de la cero hora del día martes 26 de mayo hasta la cero hora del día 1° de junio de 2020.	Norma de interés registral. RPI CABA	Cabezal 3b, N° 9, SOIN 2020